

# Lenguaje jurídico claro: el derecho a comprender

Destinado al personal de los poderes judiciales del país (personal jurisdiccional e integrantes de las oficinas de comunicación).



El curso brinda **herramientas y estrategias para la clarificación del lenguaje jurídico**, como así también para el diseño y la elaboración de comunicaciones de lectura fácil.

## EJES TEMÁTICOS

1. El derecho a comprender.
2. Principales patologías del discurso jurídico.
3. El concepto de lectura fácil en el discurso jurídico.

Acceda al programa debajo del afiche

## EQUIPO DOCENTE

**Dr. Leonardo Altamirano**  
Coordinador académico

Docentes:

**Ab. Esp. Federico Abel**

**Mgtr. María Virginia Fourcade**

**Dra. Marisa Fassi**

**Dr. Alberto Ramiro Domenech**

**Dra. Silvia Palacio de Caero**

**Dra. Mónica Traballini**

## ACREDITA

15 horas reloj

## CURSADO

**Del 14 de abril al 30 de mayo 2023**

## MODALIDAD

Cursado en línea  
**autoadministrado con evaluación** en el  
**Campus Virtual 2**  
del Centro Núñez

Puede avanzar según su disponibilidad a lo largo de toda la vigencia

**Propuesta de capacitación sin arancel**

## PREINSCRIPCIÓN

Completar el formulario que se encuentra debajo de esta imagen.

Disponible hasta el 10/4 o hasta agotar vacantes

Recibirá un correo que confirma su inscripción

**IMPORTANTE:** si ud. completó el curso en la edición 2022 no debe volver a cursarlo.

**Cupos limitados**



# INSCRIPCIONES



## Programa del curso Lenguaje claro: el derecho a comprender

### FUNDAMENTACIÓN Y ALCANCE

Por medio del [Acuerdo Reglamentario n.º 1581](#), el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (TSJ) creó el Comité de Lenguaje Claro y Lectura Fácil con la finalidad de brindar asesoramiento tanto a los órganos judiciales como a las áreas administrativas del Poder Judicial, en temas relacionados con la clarificación del lenguaje jurídico y administrativo.

“La finalidad del ente es promover acciones tendientes a facilitar la comprensión por parte de los justiciables de las resoluciones y demás documentos o comunicaciones generados en el desarrollo de la función judicial, especialmente, cuando estos se dirijan a quienes conforman grupos vulnerables definidos en las Reglas de Brasilia, así como a la ciudadanía en general”, puntualiza la resolución.

La norma establece entre las funciones del comité la de proponer y desarrollar, en coordinación con el Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez, instancias de capacitación para operadores judiciales y extrajudiciales sobre estrategias para la clarificación de lenguaje jurídico, como así también para el diseño y la elaboración de comunicaciones de lectura fácil.

Este curso de capacitación busca, justamente, cumplir con este objetivo trazado por el TSJ como parte de su política de responsabilidad social y acercamiento con la sociedad. Aquí, los operadores judiciales encontrarán materiales destinados a mejorar sus prácticas cotidianas de comunicación con los justiciables y con la ciudadanía, en general.

Esta propuesta de formación contiene no solo una reflexión teórica sobre los problemas asociados al uso jurídico del lenguaje; sino también herramientas prácticas para comenzar a clarificar los textos que habitualmente producen en las oficinas jurisdiccionales y en las administrativas.

Consideramos que el uso de lenguaje claro implica, por un lado, la voluntad de ponerse en el lugar del otro, es decir, supone un ejercicio de empatía; pero también requiere el uso de ciertas herramientas técnicas que, muchas veces, los operadores judiciales no han desarrollado durante su formación de grado o su trabajo cotidiano.

Esa “laguna formativa” se intenta subsanar a través de esta propuesta: el desarrollo de competencias discursivas que hagan posible la elaboración de documentos jurídicos comprensibles por parte de personas sin formación jurídica, sin perjuicio del rigor técnico.

### OBJETIVOS

#### Generales

- Acercar una reflexión teórica sobre los problemas asociados al uso jurídico del lenguaje; sino también herramientas prácticas para comenzar a clarificar los textos que habitualmente producen en las oficinas jurisdiccionales y en las administrativas.
- Poner a disposición materiales destinados a mejorar sus prácticas cotidianas de comunicación con los justiciables y con la ciudadanía, en general.
- Promover el desarrollo de competencias discursivas que hagan posible la elaboración de documentos jurídicos comprensibles por parte de personas sin formación jurídica, sin perjuicio del rigor técnico.



- Ofrecer estrategias para la clarificación de lenguaje jurídico, como así también para el diseño y la elaboración de comunicaciones de lectura fácil.

Específicos:

Lograr que quienes participan del curso puedan:

- Adquirir conciencia sobre la noción del derecho a comprender, sobre los compromisos internacionales asumidos, sobre el mandato constitucional y sobre las disposiciones argentinas referidas al lenguaje jurídico.
- Identificar las principales patologías del discurso jurídico y conocer las propuestas terapéuticas para erradicarlas.
- Familiarizarse con el concepto de lectura fácil en el discurso jurídico y distinguirlo frente al de lenguaje claro.

## EJES TEMÁTICOS

- El derecho a comprender.
- Principales patologías del discurso jurídico.
- El concepto de lectura fácil en el discurso jurídico.

## EQUIPO DOCENTE

Coordinador académico: Dr. Leonardo Altamirano

Producción de contenidos:

Ab. Esp. Federico Abel

Mgter. María Virginia Fourcade

Dra. Marisa Fassi

Dr. Alberto Ramiro Domenech

Dra. Silvia Palacio de Caeiro

Dra. Mónica Traballini

Dra. Silvia Palacio de Caeiro

Dra. Mónica Traballini



## METODOLOGÍA

### a. Modalidad de cursado

Los cursos se desarrollarán a través de la modalidad “en línea” en el Campus Virtual 02 del Centro Núñez. No hay tutores ni interacción con docentes; se trata de una apuesta al estudio independiente.

### b. Vigencia de cursado

Los cursos estarán disponibles por un periodo de tiempo determinado e informado por los medios correspondientes. Finalizado este periodo no se podrá ingresar a los contenidos ni realizar actividades pendientes. Se recomienda descargar el material en caso de interés, dado que por cuestiones técnicas se procede a la desmatriculación del usuario.

### c. Evaluación

Cada curso cuenta con actividades de corrección automática obligatorias. Se deberá:

Aprobar las instancias de evaluación de cada eje temático. Se cuenta con tres intentos de realización sin limitación de tiempo. Si se reprobaren los tres, independientemente del eje en el que se encuentre, perderá la posibilidad de continuar en el curso y podrá, si así lo decide, matricularse nuevamente en caso de realizarse una nueva edición, con la carga de arancel que correspondiere.

Realizar y aprobar la evaluación final de calificación automática, para lo cual tendrá tres intentos de dos horas reloj cada uno. Se podrá acceder a esta instancia, si se ha cumplido con todo lo solicitado en cada eje del curso. Reprobados todos los intentos, no obtendrá la acreditación correspondiente.